



de autónomo a autónomo



DEBATE DEL ESTADO DE LA REGION

Comienza el curso escolar y con él llega el Debate del Estado de la Región, donde se anuncian cuales van a ser las líneas de actuación del gobierno en los próximos meses.

Este año la presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha ha anunciado la reducción del 12% al 11%, es decir en un punto, el primer tramo del IRPF e incrementará además los mínimos por descendiente un 5% en 2014. Con el añadido de que la rebaja fiscal prevista por el Gobierno central se hará además de una sola vez en 2015 y no de forma gradual. La presidenta ha anunciado que se eliminará la tasa que se aplica a los certificados de exportación que emiten las consejerías de Agricultura y Sanidad para impulsar la internacionalización de las empresas regionales.

Se pondrá en marcha el programa Empresa-Empleo Plus, que tras los buenos resultados que arrojados por el Empresa-Empleo es sus dos convocatorias, da un paso más en la consolidación del empleo y dotará de hasta 7000 € a fondo perdido a aquellas contrataciones indefinidas que se mantengan al menos durante tres años. Esta dotación se verá incrementada en 700 euros más cuando la contratación se haga a mujeres víctimas de violencia de género o en riesgo de exclusión social.

Otra de las medidas donde se van a destinar un importante presupuesto es en el Plan de Garantía Juvenil para aquellos jóvenes que "por circunstancias determinadas empezaron a trabajar en su día, se quedaron sin empleo y también sin formación". Una parte relevante de esa cantidad se empleará en reforzar la Formación Profesional para dotar de formación a esos jóvenes y aumentar su empleabilidad. A partir de enero del año 2015 se ofertarán 6.000 nuevas plazas de Formación Profesional Básica y 6.000 plazas de formación profesional de grado medio, en la modalidad modular para jóvenes que se acojan a la Garantía Juvenil.

Igualmente, ha dicho que se va a ampliar el programa de cooperación de Formación Profesional Dual empresas, y se hará en colaboración con las cámaras de comercio de la región, al tiempo que ha destacado que en los próximos cuatro años y para los jóvenes que se incorporan al Plan de Garantía Juvenil se ofertarán 12.000 plazas de Formación Profesional Dual que permitirán a esos jóvenes adquirir experiencia laboral mientras complementen sus estudios.

ATA CLM valora estas medidas muy positivamente pero ha echado de menos un guiño directo al bolsillo de los autónomos. Ha quedado demostrado que a la par que las cifras de afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos mejoran, la contratación también



de autónomo a autónomo



comienza a recuperarse, por eso seguir implementado las ayudas a la contratación es positivo. Igualmente las rebajas fiscales siempre son positivas para todos los bolsillos.

La formación es la semilla con la que en un futuro germinará el autoempleo de calidad, por eso la mejora en la formación es siempre una inversión necesaria que garantiza un tejido productivo sano y fuerte, el pulmón de la economía con toda su fuerza y resistencia a los malos tiempos.

Nos hubiese gustado algún escuchar una reducción mayor en nuestro IRPF. Bajar impuestos es una de las maneras más efectivas para crear empleo, aunque no la única.

Castilla La Mancha necesita seguir trabajando en medidas directas en favor de los autónomos



Foto: Presidenta Castilla La Mancha durante Debate Ismael Herrero | EFE



de autónomo a autónomo



Programa "YO SOY AUTÓNOMO"

Se trata de la acción llamada "yo soy autónomo" dentro del programa "yo soy empleo", que trata de incentivar el autoempleo a través de una ayuda de **1.500 euros** ofrecida por el BBVA por el simple hecho de **ser nuevo autónomo y ser socio de ATA**.

Esta cantidad no consiste en un préstamo, sino en una aportación a fondo perdido que el BBVA hace a los nuevos autónomos asociados a ATA por apostar por esta nueva andadura como trabajador autónomo y hacerlo confiando en la fuerza del asociacionismo para el colectivo.

Podrán solicitar los 1.500 euros los 1.000 primeros autónomos que se hayan dado de alta a partir del **1 de junio de 2014** y sean socios de ATA.

Los **pasos** a seguir son muy sencillos:

1. Ponte en contacto con [una sede de ATA](#) y hazte socio (120 € al año)
 - Deberás presentar a ATA:
 - ✓ Tu Alta en Hacienda (modelo 036/037)
 - ✓ Tu certificado de haberte dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) (TA0521) **con una antigüedad no superior a tres meses.**
 - ✓ Certificados de la Seguridad Social y de la Administración tributaria de estar al corriente de pagos como persona física.
2. ATA, remitirá esta documentación al BBVA y la entidad te contestará a tu correo electrónico **en un plazo no superior a 15 días.**
3. Una vez concedida la ayuda, BBVA pedirá que abras una cuenta en la entidad para efectuarte los ingresos. Haznos saber en ATA esa cuenta para poder completar tu solicitud. Los pagos se distribuirán en cuatro trimestres. BBVA pedirá que domicilies en esa cuenta tu cuota a la Seguridad Social y así verificar que sigues dado de alta todo el período de pago de la ayuda. En el caso de darte de baja no tendrás que devolver las cantidades percibidas pero no recibirás más ingresos

Si necesitas más información: Tf 914445850 o info@ata.es,
<http://www.ata.es/comunicacion/yosoyautonomo.pdf> y también a través de
www.yosoyempleo.es o www.bbvacontuempresa.es



de autónomo a autónomo



¿CONOCES NUESTRO SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO AL ASOCIADO?

ATA TE PROTEGE A TI Y A TU FAMILIA.

En ATA sabemos que, en muchas ocasiones, lo más importante para un autónomo es contar con un buen asesoramiento legal. Por ello, dentro de las ventajas que ATA ofrece a sus asociados incluimos un servicio de asesoramiento jurídico, mediante el cual tendrás la posibilidad de realizar a nuestro equipo de abogados, consultas jurídicas ilimitadas y sin coste alguno.

¿Cómo utilizo el servicio y qué me ofrece?

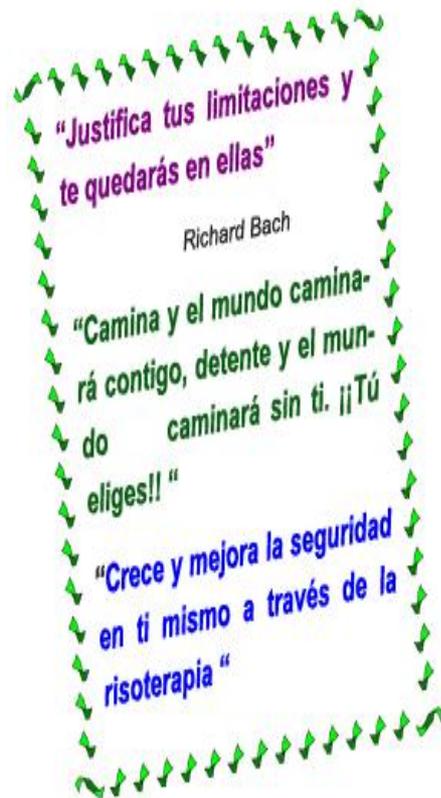
- Ponte en contacto con nosotros a través del número de teléfono **902 300 006** o directamente con tu **sede** y, plantéanos tu consulta.
- Uno de nuestros **abogados especializados** se pondrá en contacto contigo para resolver tu problema de una manera **individualizada**.
- **No existe límite de consultas**, así que podrás utilizar el servicio tantas veces como necesites.
- **El servicio es gratuito**, por lo que no existe coste alguno adicional ya que está incluido en la cuota de asociado, con independencia del número de consultas que realices
- Tanto el asociado como sus **familiares directos** pueden contactar con nosotros. La Asesoría Jurídica de ATA protege a toda tu familia.
- Podrás plantearnos todas tus consultas jurídicas, tanto a **nivel profesional como personal**.
- Te resolveremos tus dudas, entre otras, en las siguientes materias: Asesoramiento **Laboral y Seguridad Social, Fiscal**, en materia **Civil y Mercantil, Financiero**, etc.

Además, a través de la [Asesoría Jurídica de ATA](#), en los asuntos que requieran de un estudio pormenorizado o instar un procedimiento judicial, se aplicará un descuento del **10% sobre los Honorarios Profesionales**, por ser socio de ATA.

ATA

AUTÓNOMOS CASTILLA-LA MANCHA

de autónomo a autónomo



Condiciones generales

Los alumnos matriculados que superen el curso, podrán obtener el Diploma acreditativo de su participación en la actividad académica expedido por la Universidad, siempre que la asistencia a las clases sea regular y comprobada, debiendo acreditarse ésta, al menos, en un 85% de las sesiones. La celebración del curso está condicionada a que una semana antes del mismo haya un mínimo de 10 alumnos matriculados.

¡¡¡ No te quedes sin hacerlo!!

Reserva tu plaza YA.

Tarifa: 175€

Información sobre el curso y reserva de plazas a través de los siguientes medios:

- Web: www.unecaman.com
- E-mail: administracion@unecaman.com
- Teléfono: 654289301



Castilla-La Mancha

EL CURECER 2014



CONSORCIO
CIUDAD de CUENCA



DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

IBERIA



A. D. I.



Castilla-La Mancha



Unión Europea

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

profesionales
marketing.es | Marketing & Strategic Management

Taller práctico Productividad personal y profesional

M Jesús Torres Benedicto

25,26 y 27 de septiembre y 2,3
y 4 de octubre de 2014 (30h)

Lugar de celebración:
Mota del Cuervo



UIMP
Universidad Internacional
Méndez Pelayo





de autónomo a autónomo



JORNADAS A.I.A.F.

El 22 de diciembre de 2011 la [Asamblea General de las Naciones Unidas](#) en la [Resolución 66/222](#) proclamó el año [2014 Año Internacional de la Agricultura Familiar](#).

El Año Internacional de la Agricultura Familiar (AIAF) 2014 tiene como objetivo aumentar la visibilidad de la **agricultura familiar y la agricultura a pequeña escala** al centrar la atención mundial sobre su importante papel en la mitigación del hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, para mejorar los medios de vida, la gestión de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y lograr el desarrollo sostenible, en particular en zonas rurales.

En la resolución (A/RES/66/222) la Asamblea General invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que facilite la observancia del Año Internacional de la Agricultura Familiar, en colaboración con los gobiernos, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional y otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

Con este motivo, la Asociación para el Desarrollo de Ayna organiza unas **Jornadas Técnicas** para poner en valor los recursos agrícolas, ganaderos, aprovechamientos forestales y eco-turismo, con el objetivo de incentivar la generación de empleo en las zonas rurales, así como la promoción del turismo y la creación de empresas en torno a estos sectores.

Viernes, 26 de septiembre

10³⁰ h. Recepción y entrega de documentación.

11⁰⁰ h. Inauguración oficial de las jornadas. Junta de Comunidades de CLM.

11³⁰ h. Mesa redonda. “La agricultura familiar: modelo de desarrollo sostenible para el medio rural y generador de empleo”. “El modelo familiar de explotación agraria”. Participan: organizaciones agrarias UPA, ASAJA, COAG.

13⁰⁰ h. “Las actividades agrarias como motor de desarrollo. Sus interacciones en el minifundio. Actividades complementarias derivadas. El caso de la viña y el vino como ejes vertebradores”. Imparte Dr. David B. López Lluch, Dr. Ingeniero Agrónomo por la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante).

14⁰⁰ h. Muestra gastronómica y comida.

17⁰⁰ h. “Agroturismo: un sector turístico emergente para familias. Experiencias profesionales para la iniciativa empresarial”. Intervienen: Agroturismo Casacalixto, Agroturismo La Artezuela, Ceres-Ecotur.

18⁰⁰ h. “Red de Escuelas de Pastores: una forma determinante de creación de empleo y conservación del medio ambiente y la cultura rural”. Imparte: Grupo de Desarrollo Rural Altiplano (Granada), coordinador del proyecto nacional del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM).



de autónomo a autónomo



19⁰⁰ h. “Biomasa Agroforestal para uso Energético”. Información y cursos de formación para emprender en el negocio de la biomasa”. Imparte: Red de Municipios Forestales (REMUFOR) e IMENER, empresa de energías renovables.

20³⁰ h. Muestra Gastronómica. Cena.

Sábado, 27 de septiembre

10⁰⁰ h. “Agricultura familiar en Castilla-La Mancha”. Jorge Jaramillo (periodista de la RTV de Castilla-La Mancha y director del programa “El Campo”. Experto en agro-alimentación.

11⁰⁰ h. “Semillas locales, bancos de germoplasma y su aprovechamiento para agricultura ecológica y huertos locales”. Imparte: Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete (ITAP).

12⁰⁰ h. “Ganadería ecológica y su papel en la agricultura familiar en el ámbito rural”. Interviene: D. Carmelo García Romero, Pte. de la Asociación para el Desarrollo de la Ganadería Ecológica. Miembro de la Real Academia de CC. Veterinarias de Madrid y miembro de la Asociación de Periodistas y Escritores Agrarios de España.

13⁰⁰ h. “El cooperativismo agrario”. Imparte: Cooperativas agro-alimentarias de CLM.

14⁰⁰ h. Muestra gastronómica y comida.

17⁰⁰ h. “Experiencias en el campo de la iniciativa en la agricultura a pequeña escala. Los cultivos ecológicos. Salida profesional y ámbito comercial como generación de riqueza. (Productores ecológicos, transformadores y puntos de venta)”. Imparte D. Fernando Llobell, Pte. de la Asociación de Consumidores Ecológicos “La Tierrallana”.

18⁰⁰ h. “Promoción y ayudas para la creación de explotaciones agro-ganaderas y la generación de empleo en pequeñas explotaciones”. “Los Grupos de Acción Local y los Programas Europeos”. Imparte: D. Rafael Parra Barrera, Ingeniero Agrónomo y jefe de la OCA de Yeste.

19⁰⁰ h. “Líneas de financiación para la agricultura: el relevo en las explotaciones agro-ganaderas, la incorporación de los jóvenes al sector, modernización de las explotaciones y mejora en la eficiencia de regadíos”. Imparte: Banca Rural de Globalcaja.

20³⁰ h. Muestra Gastronómica. Cena.

Domingo, 28 de septiembre

10⁰⁰ h. Lectura de Conclusiones de las Jornadas.

10³⁰ h. Actividades lúdicas. Visita a los huertos de la vega de Ayna y sus cultivos.

14⁰⁰ h. Muestra gastronómica y comida.

Para información y asistencia: info@turismodeayna.es intur@inturclm.es



de autónomo a autónomo



NUEVA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMPLÉATE, CONSOLÍDATE Y TUTÉLATE EN CASTILLA-LA MANCHA

La orden de 30/07/2014 que se publicó en el DOCM el pasado 5 de agosto regula la nueva convocatoria.

Esta ayuda tiene por objeto en el marco del emprendimiento, establecer las bases reguladoras por las que se determina el procedimiento de concesión de ayudas y subvenciones destinadas a promover, facilitar y desarrollar proyectos emprendedores de autoempleo contenidos en las siguientes líneas:

a) Empléate. Ayuda al establecimiento por cuenta propia del emprendedor.

Tiene como finalidad el apoyo inicial al establecimiento de la actividad emprendedora que contribuya al sostenimiento y relanzamiento del trabajador autónomo o por cuenta propia.

La solicitud de esta ayuda, deberá realizarse a partir de los tres meses del alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente.

b) Consolídате. Ayuda a la consolidación del emprendedor.

Destinada al apoyo y mantenimiento de la actividad emprendedora a través de dos clases distintas de ayudas económicas:

1º. La ayuda destinada a conciliar la vida laboral, familiar y personal de la mujer titular del establecimiento en Alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, promoviendo el mantenimiento de la actividad empresarial en los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo. Por lo que contratará por primera vez, a jornada completa o a tiempo parcial, a una persona desempleada e inscrita como demandante de empleo en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha, que realice su trabajo en la actividad emprendedora sustituyendo a la titular.

La solicitud de esta ayuda, deberá realizarse a partir de los tres meses de cumplimiento de contrato de sustitución de la titular emprendedora.

2º. La ayuda destinada al autónomo colaborador del titular del establecimiento, que causa Alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, por ser este su cónyuge o persona con relación análoga de convivencia, ascendiente o descendiente por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive, y en su caso por adopción.



de autónomo a autónomo



La solicitud de esta ayuda, deberá realizarse a partir de los tres meses del alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente.

c) Tutélate. Ayuda para asistencia técnica al emprendedor.

Consiste en financiar parcialmente la contratación, durante la puesta en marcha de la actividad, de los servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad profesional, así como para la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga. En este sentido, el interesado debe acreditar la conveniencia de realizar la contratación de la asistencia técnica mediante la presentación de una memoria o informe justificativo de su necesidad.

La asistencia técnica deberá ser recibida y desarrollada íntegramente dentro de los doce meses posteriores al alta en el RETA o Mutualidad del Colegio Profesional y como límite el día anterior al cierre de presentación de solicitudes en cada convocatoria.

2. BENEFICIARIOS.

a) Las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en la correspondiente Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha, con carácter previo al inicio de la actividad como trabajador autónomo o como colaborador.

b) En el caso de solicitar la ayuda destinada a conciliar la vida laboral, familiar y personal de la titular del establecimiento, con el fin de promover el mantenimiento de la actividad empresarial en los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, será persona beneficiaria la mujer que se encuentre en alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, y contrate por primera vez a jornada completa o a tiempo parcial a una persona desempleada e inscrita como demandante de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, con objeto de realizar su actividad emprendedora, sustituyendo a la titular.

En el supuesto de que el emprendedor sea una persona con discapacidad, serán beneficiarios de estas ayudas los que, además de cumplir todos los requisitos establecidos, tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.



de autónomo a autónomo



3. SUBVENCIÓN.

1. Empléate. Ayuda al establecimiento por cuenta propia:

a) 2.000 euros si está inscrito como desempleado por un tiempo menor o igual a 1 mes en el momento del alta en el RETA o Mutualidad del Colegio Profesional.

b) 2.500 euros si está inscrito como desempleado por un tiempo mayor de 1 mes en el momento de alta en el RETA o Mutualidad del Colegio Profesional.

Se incrementará acumulativamente en los importes y supuestos que se indican a continuación:

c) 1.000 euros si pertenece a alguno de los colectivos siguientes:

1º. Joven desempleado menor de 30 años.

2º. Mujer que con anterioridad no haya tenido un trabajo remunerado y realice su primera actividad.

3º. Mujer que realice una actividad con menor índice de empleo femenino («B.O.E.» nº 233 de 29 de septiembre de 1998).

4º. Desempleados de larga duración, entendiéndose por tales los trabajadores que hayan extinguido por agotamiento su prestación o subsidio por desempleo, y cuyo período de inscripción como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo sea, al menos, de 12 meses ininterrumpidos dentro de los últimos 18 meses anteriores al alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional.

d) Si la persona que se establece por cuenta propia tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, 500 euros adicionales.

e) Si el establecimiento se lleva a cabo en alguno de los siguientes sectores, 500 euros adicionales:

1º. De vida cotidiana: Servicios a domicilio, atención a la infancia, ayuda a los jóvenes en dificultades, mediación y resolución en la solución de conflictos, nuevas tecnologías de la información y la comunicación y prevención de riesgos laborales.

2º. De mejora de la calidad de vida: Mejora de la vivienda, servicios de seguridad, transportes colectivos locales, revalorización de espacios urbanos, comercios de proximidad y gestión de la energía.

3º. De ocio: Turismo, deporte, sector audiovisual, valorización del patrimonio cultural, actividad cinegética y desarrollo cultural local.

4º. De medioambiente: Gestión de residuos, gestión del agua, protección y mantenimiento de zonas naturales, control de la contaminación y gestión medioambiental.



de autónomo a autónomo



2. **Consólidate.** Ayudas a la consolidación del emprendedor:

a) El importe de la ayuda destinada a **conciliar la vida laboral, familiar y personal de la titular del establecimiento**, será de 250 euros/semana hasta un máximo de 24 semanas, si el contrato de trabajo es a tiempo completo, desde la fecha de inicio del contrato del trabajador hasta dieciséis semanas posteriores al parto, adopción o acogimiento, ampliable en caso de parto múltiple y de adopción o acogimiento de más de un menor en 2 semanas por cada hijo a partir del segundo. En el caso de contrato a tiempo parcial, la cuantía de reducirá proporcionalmente.

b) La ayuda destinada al **autónomo colaborador** será de 1.000 euros.

3. **Tutélate.** Ayuda para Asistencia técnica:

La cuantía de esta subvención, que se concederá de una sola vez, será de hasta el 75 por ciento del coste de los servicios prestados, con un máximo de 2.000 euros. En todo caso se excluye el IVA recuperable.

4. **SOLICITUD.**

Las solicitudes (ANEXOS I al VII) se dirigirán a la Dirección General competente en materia de Empleo de la Consejería de Empleo y Economía de la JCCM, y se podrán presentar por cualquiera de los siguientes medios:

a) En el registro de la Consejería competente en materia de empleo, en sus Servicios Periféricos o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Mediante fax a los Servicios Periféricos de la Consejería. En este caso deberá remitirse la solicitud original o copia compulsada debidamente firmada acompañada de la documentación que se recoge en el artículo siguiente, en el plazo de 15 días.

c) Mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, <http://www.castillalamancha.es> o en las siguientes direcciones web:

EMPLEATE:

[https://e-
empleo.castillalamancha.es/solicita/BuscarTramite.do?metodo=search&texto=empleate](https://e-empleo.castillalamancha.es/solicita/BuscarTramite.do?metodo=search&texto=empleate)

CONSOLIDATE-CONCILIACION:

[https://e-
empleo.castillalamancha.es/solicita/BuscarTramite.do?metodo=search&texto=consolidate%
20conciliacion](https://e-empleo.castillalamancha.es/solicita/BuscarTramite.do?metodo=search&texto=consolidate%20conciliacion)

CONSOLIDATE-AUTONOMO-COLABORADOR:



de autónomo
a autónomo



[https://e-
empleo.castillalamancha.es/solicita/BuscarTramite.do?metodo=search&texto=consolidate%
20colaborador](https://e-
empleo.castillalamancha.es/solicita/BuscarTramite.do?metodo=search&texto=consolidate%
20colaborador)

TUTELATE:

[https://e-
empleo.castillalamancha.es/solicita/BuscarTramite.do?metodo=search&texto=tutelate](https://e-
empleo.castillalamancha.es/solicita/BuscarTramite.do?metodo=search&texto=tutelate)

Al presentarse de esta forma, los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

5. ORGANOS ENCARGADOS DE LA TRAMITACIÓN.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA:

- ALBACETE: C/ Alarcón, 2 - 02071 Teléfono: 967539000 Fax: 967 539064
- CIUDAD REAL: Ctra. de Fuensanta s/n - 13071 Teléfono: 926223450 Fax: 926 275765
- CUENCA: Parque de San Julián, 13 - 16002 Teléfono: 969177780 Fax: 969 246708
- GUADALAJARA: Avda. Castilla 7, C posterior - 19071 Teléfono y fax: 949 259420
- TOLEDO: Avda. de Francia, 2 - 45071 Teléfono: 925248100 Fax: 925 336694

6. CONVOCATORIA 2014.

Para esta convocatoria, el periodo de presentación de las solicitudes de ayuda, se extenderá desde el día de entrada en vigor de esta Orden hasta el día 10 diciembre de 2014.

Serán objeto de estas ayudas las acciones cuyas fechas de alta en los correspondientes regímenes se hubieran producido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de agosto de 2014, de la forma siguiente:

- a) Por los trabajadores por cuenta propia a título principal pertenecientes a las líneas empléate y tutélate, en el RETA o Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente.
- b) Por el trabajador contratado o colaborador pertenecientes a la línea consolídате, en el Régimen General de la Seguridad Social o en el RETA o Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, respectivamente.

ATA CASTILLA-LA MANCHA

DÓNDE ESTAMOS

ENCUÉTRANOS EN: <http://www.ata.es/ata/sedes>

Sede Social: Plaza de San Vicente, 4º-2

45001 Toledo

Teléfono: 925 23 93 59 Mail: toledo@ata.es